

Utopías y mesianismo en los monasterios femeninos de América

Jesús PANIAGUA PÉREZ

Universidad de León

El título de este trabajo, aunque sugestivo, plantea algunos problemas serios, pues la documentación es parca en noticias, por razones que más adelante explicamos. Por un lado, los archivos inquisitoriales apenas nos permiten saber mucho de lo que sucedía con las monjas, salvo cuando éstas se veían implicadas en complejos procesos y, aún así, para evitar el escándalo, los nombres de sus personas o sus declaraciones solían obviarse con cierta frecuencia y en la medida de lo posible. Por otra parte, es mucho lo que desconocemos y lo que se ha perdido de los escritos de aquellas mujeres, eso cuando algunos de ellos no han sido convenientemente manipulados por otras manos.

El mundo del monacato, además, es un mundo todavía sin explorar en profundidad. En los últimos tiempos ha despertado un mayor interés, pero de una forma muy desigual. Mientras tales estudios en México tienden a adquirir gran relevancia, en el resto de los países americanos nos encontramos con verdaderos desiertos. Buena prueba de lo que decimos lo tenemos en los congresos que sobre esta temática se han realizado, el último de ellos en el pasado año¹.

Por tanto, cuando se quieren hacer generalizaciones muy concretas, nos encontramos con la dificultad de poder obtener datos contrastables y comparables, que nos lo permitan. Ni siquiera existe un mapa monacal femenino de América, aunque es una tarea que hemos emprendido recientemente y que ya podemos asegurar que altera muchos de los datos que hasta ahora se conocen.

¹ Las actas de dicho Congreso, que ya se han publicado, ponen de manifiesto la potencialidad de México en este tipo de estudios y la ausencia de los mismos en otras áreas geográficas: *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual. Nuevas aportaciones al monacato femenino* (M.I. Viforcós Marinas y M. D. Campos Sánchez Bordona, eds.). Universidad de León, León, 2005.

1. Notas sobre el monacato femenino en América durante el periodo colonial²

Parece imprescindible, antes de entrar en la materia que nos ocupa, dedicar unas líneas a plantear algunas de las características que tuvo el monacato femenino en la América española, después de que se fundara el primer monasterio, en México, en 1540, perteneciente a la orden Concepcionista. Mucho tuvo que ver en ello el obispo Zumárraga, ya que gracias a sus auspicios se llevaron algunas beatas de Salamanca, que con el tiempo fundarían dicho monasterio³. Ya antes de esto el mismo Zumárraga había protegido a algunas beatas en Tezcoco y Huejotzingo⁴, para las que pedía protección en 1529⁵, mientras en 1530 se buscaban nuevas beatas en España, ya que se pensaba en la creación de un monasterio, el cual en ese año ya se hallaba en construcción, después de que el cabildo hubiese cedido los solares para ello⁶. Sin embargo, parece que hubo un cambio de ideas, pues en 1538 se manifestaba la inconveniencia de que se fundaran monasterios femeninos en las Indias, aunque fuera para la enseñanza de las hijas de caciques⁷. Un poco más tardío fue el monasterio de Santa Clara de Santo Domingo, pues aunque se había comenzado a construir en 1547, en ese año aun no había llegado a él ninguna monja⁸.

A partir de ese momento, fueron varias las órdenes monásticas femeninas que se establecieron en América. La más numerosa y la pionera fue la de las Concepcionistas de Santa Beatriz de Silva. Tuvieron también gran relevancia las clarisas, carmelitas, dominicas y agustinas. Hubo otras con una representación mucho más limitada como, por ejemplo, las Cistercienses o las Brígidas. Estas últimas deben su fundación a monjas salidas de su convento de la ciudad de Vitoria y que llegaron a México en 1743⁹. De todos modos, las fundaciones, incluso las iniciales, raramente se hacían con monjas españolas. Por lo general se echaba mano de mujeres de co-

² Para estos asuntos generales puede consultarse *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América 1492-1992*. Universidad de León, León, 1993; *II Congreso Intenacional del Monacato Femenino en el Imperio Español* (M. Ramos Medina, edit.). Conдумex, México, 1995; *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual...*

³ Sobre este aspecto puede verse HUERTA OURCEL, M. M. y SARABIA VIEJO, M.J.: «Establecimiento y expansión de la Orden Concepcionista en México. Siglo XVI», en *La Orden Concepcionista. Actas del I Congreso Internacional*. Universidad y Diputación de León, León, 1990, pgs. 463-474.

⁴ Aunque fueron beatas con hábito y regla de San Francisco, alguna vez se habla de «convento de monjas franciscanas», lo que no eran realmente: Archivo General de Indias (AGI), México 1088, 1, ff. 6v-7.

⁵ *IBÍD.*, 55v-56.

⁶ *IBÍD.*, ff. 38 y 191.

⁷ *IBÍD.*, ff. 159-163.

⁸ AGI, Santo Domingo 868, 2, f. 352.

⁹ MARTÍNEZ DE SALINAS, M. L.: «La fundación del convento de Santa Brígida de México», en *I Congreso Internacional del Monacato femenino...*, pgs. 163-172.

dades que ya existían, incluso aunque no fueran de la misma orden; así, con ellas se ponían en marcha los monasterios, con toda la problemática que podían plantear los asuntos carismáticos.

El motivo esencial de las fundaciones era el de dar estado a las hijas, nietas y descendientes de conquistadores pobres, aunque se plantearon otros como la enseñanza, la beneficencia, etc. Por todo ello fueron muchas las ciudades y villas que solicitaron la creación de monasterios, a lo que el rey, con frecuencia, se solía mostrar reticente. Aún así, casi todas las ciudades de cierta importancia dispusieron de un monasterio. Como muchas de las mujeres que entraban carecían de vocación y aceptaban aquella solución como la alternativa a un matrimonio, en el que no podían pagar la dote, la relajación en la vida monacal se presentó desde muy pronto y en ocasiones tomo un cariz escandaloso. Pero esto no quiere decir que también hubiese mujeres con verdadera vocación que pretendieron llevar a cabo una vida consecuente con el estado por el que habían optado. Pero, como dijimos, no siempre se conseguía el permiso para levantar un monasterio, como sucedió en un caso tan llamativo como el de la pujante ciudad de Guayaquil, donde en el último tercio del siglo xvii se emprendieron toda una serie de esfuerzos, que resultaron inútiles, para fundar un monasterio de la Concepción¹⁰, asunto sobre el que todavía se insistía a finales del siglo xviii, en 1776¹¹. Lo mismo sucedió en Manila hacia 1600, cuando se quiso hacer una fundación concepcionista que no progresó¹², aunque los intentos continuaron, si bien, desde 1612, los franciscanos prefirieron que fuese un monasterio de clarisas¹³. En 1690 se había negado el permiso para la fundación de un monasterio de carmelitas en Riobamaba¹⁴. No faltaron ocasiones en las que se contravenía lo ordenado, como sucedió en la fundación de las dominicas de la ciudad de Trujillo (Venezuela) por el obispo de la diócesis, a causa de lo cual se le pidieron explicaciones, en 1609¹⁵.

Las fundaciones eran pagadas por particulares, que aportaban grandes cantidades de dinero y que de alguna forma aseguraban la presencia de sus familiares en el monasterio, lo que acarreaba graves problemas en las vocaciones, especialmente cuando existían muchos miembros de una familia, por lo que se recurrió a soluciones tales como la de el monasterio de Santa Clara de Pamplona (Colombia), donde se dispuso que el voto de parientes hasta el cuarto grado solo valiera por uno¹⁶.

¹⁰ AGI, Quito 210, 4, ff. 221v-222.

¹¹ AGI, Quito 306, N. 20.

¹² AGI, Filipinas 340, 3, f. 4.

¹³ AGI, Filipinas 36, N. 71.

¹⁴ AGI, Quito 210, 5, ff. 334v-335.

¹⁵ AGI, Santo Domingo 869, 6, f. 59.

¹⁶ PANIAGUA PÉREZ, J.: «El monacato femenino en la Audiencia de Santa Fe (siglos XVI y xvii)», en *I Congreso Internacional del Monacato femenino...*, pg. 304.

Por las propias características de la sociedad colonial y del desarrollo monacal, entre las monjas las tensiones entre criollas y españolas apenas tuvieron eco, una vez pasados los primeros tiempos, pues, en general, las mujeres de los centros americanos eran esencialmente criollas. Las tensiones internas, por tanto, respondían más a los intereses de determinados bandos que a cuestiones de origen geográfico. Pero, en casi todos los monasterios solo podían acceder al velo negro quienes pudiesen pagar la dote estipulada y que, además, fueran de origen hispano. Indias y mestizas, como mucho, podían acceder al velo blanco, es decir, que no llegaban a profesar solemnemente y se dedicaban a las tareas manuales, lo que en algunos casos favoreció su entrada como mano de obra y, por ello, algunos prelados, como el de Quito, pidieron que no se cubrieran sus puestos cuando fuesen muriendo hasta que quedasen solo las necesarias para el servicio del monasterio¹⁷.

A veces, para forzar la situación de una fundación, se pasaba primero por la fase de beaterio y posteriormente se trataban de conseguir las licencias pertinentes para iniciar la fase monacal, aunque esto no era ni mucho menos seguro, de ahí el fracaso y reconversión de muchos de aquellos beaterios, como sucedió con el de Santa Marta de Quito y su pretensión de convertirse en un monasterio de mercedarias¹⁸. En estos casos solía haber oposición de otras órdenes, tanto masculinas como femeninas, como sucedió en Manila con el beaterio de Santa Catalina de Sena, en 1717¹⁹. Era frecuente, de igual manera, que las beatas estuviesen obligadas a llevar el hábito de una determinada orden, como se estableció respecto de las beatas de Santa Rosa de Viterbo, en Querétaro, por un breve de Clemente XII²⁰.

Frente a lo que solía ocurrir en los monasterios españoles, las monjas americanas con mucha frecuencia aceptaron niñas para su educación, lo que de alguna manera contribuyó a disipar la atención de las obligaciones monacales. En realidad, aquel había sido el principal motivo por el que Zumárraga quería beaterios y conventos en su diócesis mexicana, pues necesitaba de mujeres para la enseñanza de la fe católica²¹. Esto, con el paso del tiempo, llegó a ser motivo de una gran relajación y, en ocasiones, la situación llegó a ser tan escandalosa en algunos lugares, que en el siglo XVIII se hicieron verdaderos esfuerzos por eliminar tal compromiso. El mejor ejemplo de ello lo protagonizaron en México el arzobispo Lorenzana y el obispo Fabián y Fuero, que pretendieron una verdadera reforma de la vida

¹⁷ AGI, Quito 209, 1, f. 135.

¹⁸ VIFORCOS MARINA, M.I.: «Los recogimientos, de centros de integración social a cárceles privadas: Santa Marta de Quito». *Anuario de Estudios Americanos*, L-2 (Sevilla, 1993), pgs. 59-92.

¹⁹ AGI, Filipinas 342, 9, ff. 26v-28.

²⁰ AGI, 16418.4, MP-Bulas, breves, 507.

²¹ AGI, México 1088, 1, ff. 51v-52.

